

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1688/96

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE a la Agrupación "Bastoneras del Fin del Mundo", del pago del arancel por Alquiler para Espectáculos Públicos en el Polideportivo, establecido en el inciso k), artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 1508, para la realización de un espectáculo infantil amenizado por el grupo "Las Tres Marías", integrado por las conocidas Trillizas de Oro, el que se llevará a cabo el día 9 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1688 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23/10/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1468 / 96.-